

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS,  
FONDOS EUROPEOS Y ESTADÍSTICA

ASUNTO: Solicitud de informe

Adjunto se remite, en solicitud del informe previsto en el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, proyecto de Decreto por el que se aprueba la modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno para la ampliación del complejo asistencial y educativo de Segovia, junto con la Memoria de su tramitación administrativa.

El documento completo del Plan lo puede descargar en el siguiente enlace:

<https://wetransfer.com/downloads/c907babc28fa9aada0b26236f8f3ac1220220921083717/04661155fff719f352c663e1745cc37020220921083800/c28714>

Valladolid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO  
María Pardo Álvarez

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



**De:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y  
URBANISMO

**Validada por:**

**Enviado el:** 23/09/2022 14:01:16 **Plazo hasta:**

**Para:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
D. G. DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA

**Adjuntos:** solicitud informe DGP.pdf; proyecto decreto modificacion DOTSE.pdf; MEMORIA tramitación  
modificacion Directrices tras CUOT.pdf;

**Es incompleta:** No

**Asunto:** solicitud informe Decreto Directrices de Segovia

Buenos días, se adjunta, en solicitud del preceptivo informe de ese centro directivo, proyecto de decreto de modificación de las Directrices de Ordenación Territorial de Segovia y su entorno, junto con su memoria de tramitación.



**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL Y ENTORNO PARA LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL Y EDUCATIVO DE SEGOVIA.**

Con fecha 23 de septiembre de 2022, se ha recibido en esta Dirección General el expediente relativo al proyecto de *Decreto por el que se aprueba la modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno para la ampliación del complejo asistencial y educativo de Segovia*, con el fin de que por esta Dirección General se emita el preceptivo informe, en cumplimiento del artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*.

De acuerdo con este precepto, a esta Dirección General le corresponde informar la Memoria en la que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha de estimar los gastos y las previsiones de financiación que se derivarán de la aprobación del proyecto de Decreto, así como valorar los efectos en los Presupuestos Generales de la Comunidad, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por *la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, y *la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*.

**Objeto del proyecto de Decreto.**

Es la modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y entorno, que fueron aprobadas mediante el *Decreto 74/2005, de 20 de octubre*, (DOTSe, en adelante), instrumento básico de ordenación del territorio de la ciudad de Segovia y veinte municipios de su entorno, que establece para este conjunto subregional determinaciones tanto de carácter protectorio (de espacios, paisajes y lugares) como de desarrollo.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

Las directrices de Ordenación de ámbito subregional se establecen como uno de los instrumentos de Ordenación del Territorio en el artículo 5.b) de la *Ley 10/1998, 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad* (Ley 10/1998 en adelante) regulándose en sus artículos del 14 al 19.

Conforme a la *Ley 10/1998*, el proyecto normativo dispone, mediante su único artículo, la aprobación de la modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno para la ampliación del complejo asistencial y educativo de Segovia, enumerando la documentación presentada al efecto.: Modificación de las *DOTSe*, Memoria Informativa, Memoria Vinculante y documentación gráfica (planos).

En sus Disposiciones Adicionales, se establece el grado de aplicación de carácter básico de la modificación, así como que no afectará a ninguno de los instrumentos de ordenación urbanística vigentes. En particular, la Memoria del proyecto analiza la modificación de la delimitación espacial de las denominadas “*Áreas de protección de vistas*” reguladas como directriz de carácter básico en el *artículo 46 de las DOTSe*, que determina, en cuanto a su grado de vinculación, ser de aplicación básica, que de acuerdo con el artículo 6.3.b) de la *Ley 10/1998*, resulta ser vinculante en cuanto a sus fines, y en este caso según la modificación, no se desvirtuarán las vistas protegidas.

Se excluyen así parcelas previstas para la futura dotación de la ampliación del Complejo Asistencial y Educativo de Segovia, (complejo que es objeto de un Plan Regional específico, con el objetivo de habilitar la ejecución de esta relevante actuación de interés para la comunidad), suprimiendo su protección paisajística, para el ámbito colindante del Hospital General de Segovia, un terreno de 7,52 hectáreas sobre un ámbito total de 2.000 hectáreas.

### **Incidencia económico-presupuestaria del proyecto de Decreto.**

En el apartado de *Impacto Presupuestario* de la Memoria vinculante del proyecto de Decreto, de fecha 23 de septiembre de 2022, la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se indica que el presente proyecto normativo establece determinaciones mediante “criterios y normas” por lo que son otros instrumentos, Planes de carácter territorial o Urbanístico los que determinan la implantación y





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

programación, temporal y económica de determinados usos del suelo, como en este caso será la futura construcción de dotaciones públicas de equipamiento sanitario y educativo.

En esta línea, se manifiesta en la Memoria que: “*La modificación de las Directrices no tiene contenido ni efecto económico directo en relación con los presupuestos de ninguna administración pública, al no establecer determinaciones vinculantes sobre construcciones o servicios públicos, sino el simple ajuste de una determinación para no impedirlo en unas parcelas concretas.*”

Una vez analizada la documentación enviada, esta Dirección General considera que el proyecto normativo tiene como fin modificar las *Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y entorno, DOTSe*, que establecen desde 2005 determinaciones en el ámbito de protección de “*el Paisaje Valioso de vistas de la Ciudad Vieja de Segovia*” conformado por la ciudad de Segovia y veinte municipios de su entorno, para adecuar sus condiciones de protección, y en particular la delimitación espacial de las denominadas “*Áreas de protección de vistas*”, en el ámbito previsto, para llevar a cabo la ampliación del Complejo Asistencial y Educativo de Segovia, concretamente, en los terrenos colindantes al Hospital General de Segovia.

Por tanto, dado el carácter habilitante de la modificación de esta Directriz previo al Plan Regional específico de Ampliación del Complejo asistencial y educativo, y de acuerdo con la Memoria Económica adjunta al proyecto de Decreto, no se deriva coste ni impacto presupuestario directo para la Administración autonómica.

Es cuanto se informa por esta Dirección General en relación con el *proyecto de Decreto por el se aprueba la modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno para la ampliación del complejo asistencial y educativo de Segovia*

En Valladolid,  
LA DIRECTORA GENERAL,  
Fdo.: M. Isabel Campos López.



**De:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y  
URBANISMO

**Validada por:**

**Enviado el:** 17/10/2022 12:13:38 **Plazo hasta:**

**Para:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y  
URBANISMO  
SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Adjuntos:** 01. Informe D modif.directrices ampliacion hosp. SEG.Firmado.pdf;

**Es incompleta:** No

**Asunto:** REENVIAR REENVIAR Informe DGPE art 76.2 modif directrices ampliacion hosp Segovia

---

Procedente de: SECRETARÍA GENERAL

Fecha de Envío: 17/10/2022 09:00:24

---

---

Procedente de: SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Fecha de Envío: 17/10/2022 08:49:12

---

Se remite informe de esta Dirección General